



MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

Procedimientos de solicitud para la obtención Licencias de conducir

1.- Licencias no profesionales

Requisito para obtener licencia de conductor por primera vez:

Inscripción en el mesón del departamento de tránsito para rendir los exámenes correspondientes. Deberá presentar lo siguiente:

- Cédula de identidad.
- Certificado de estudio original o fotocopia legalizada de haber rendido como mínimo el octavo año básico.
- Certificado de residencia otorgado por Carabineros o la Gobernación.
- Disponer de un vehículo de la clase de licencia para rendir examen práctico y que tenga su documentación al día. Clase B: automóvil particular mecánico; clase C: moto particular; y Clase D: maquinaria grúa orquilla, con certificado de la empresa correspondiente.
- Rendir Nuevo Examen Teórico. (Ver Manual del Nuevo Conductor)
- Rendir Examen Médico.
- Examen Práctico.
- Una vez Aprobado podrá comprar su Licencia, de lo contrario deberá fijar fecha de repetición de examen con los funcionarios examinadores.

Requisitos para renovar licencia de conducir son:

2.- Licencias profesionales

Requisitos para licencias de conducir vehículos de locomoción colectiva de pasajeros (clase A-1 y A-2):

- Ser poseedor de licencia de conducir clase B, durante al menos 2 años.
- Entregar la licencia de conducir anterior.
- Cédula de identidad.
- Certificado de Escuela de Conductores documento Original, sólo si se obtiene dicha clase por primera vez.

Requisitos para licencias de conducir vehículos de locomoción colectiva de pasajeros (Clase A-3) y vehículos de transporte de carga (Clase A-5).

- Ser poseedor de licencia de conductor Clase A-1, durante al menos 2 años (Ley 18.290); o licencia Clase A-2, también al menos 2 años (ley 19.710).
- Entregar licencia de conducir anterior
- Cédula de identidad.

- Certificado de Escuela de Conductores documento original, sólo si se obtiene dicha clase por primera vez.

Requisitos para licencias de conducir vehículos de transporte de carga (Clase A-4):

- Ser poseedor de licencia de conducir Clase B, durante al menos 2 años.
- Entregar la licencia de conducir anterior.
- Cédula de identidad.
- Certificado de Escuela de conductores, documento original, sólo si se obtiene dicha clase por primera vez.

Requisitos para licencias de conducir vehículos de transporte de carga (clase A5):

- Ser poseedor de licencia de conducir clase A2, durante al menos 2 años (Ley 18.290); o Licencia Clase A-4, también al menos 2 años (Ley 19.710).
- Entregar la licencia de conducir anterior.
- Cédula de identidad.
- Certificado de Escuela de Conductores documento original, sólo si se obtiene dicha clase por primera vez.

3.- Control Licencias de Conducir

Requisitos para todas las clases de licencias:

- Cédula de identidad
- Certificado de residencia otorgado por Carabineros o la Junta de vecinos respectiva.(sólo licencias A1)
- Licencia anterior.

4.- Duplicado de licencia de Conducir.

Requisitos:

Si la Licencia es de la municipalidad de Porvenir:

- Cédula de identidad o comprobante del Registro Civil.
- Llenar Formulario con Declaración Jurada de Extravío.
- Constancia de extravío o robo de documentos otorgados por Carabineros.

Si la Licencia es de otra Municipalidad:

- Cédula de identidad o comprobante de Registro Civil.
- Constancia de extravío o robo de documentos otorgado por Carabineros.
- Certificado de Residencia emitido por Carabineros o Junta de vecinos.

- Se solicitará expediente a la Municipalidad que otorgó la Licencia. La entrega del documento depende de la demora en el trámite con el otro municipio.

5.- Cambio de Domicilio en Licencia de Conducir.

Requisitos:

Si la Licencia es de la Municipalidad de Porvenir:

- Cédula de Identidad o Comprobante del Registro Civil.
- Certificado de Residencia otorgado por Carabineros o Junta de Vecinos.
- Licencia de Conducir anterior.

6.- Valor de las Licencias.

El valor de las Licencias son fijados mensualmente, los primeros días de cada mes, según ordenanza Municipal y de acuerdo al valor de la UTM, (Unidad Tributaria Mensual).

Por tanto, para conocer el valor exacto a pagar, se sugiere contactar telefónicamente a la unidad de licencias de conducir.

7.- Solicitud de Hora.

La hora se solicita personalmente en el mesón de la unidad de tránsito, donde se le solicitará: Nombre, tipo de licencia a renovar, extender, duplicar u obtener por primera, además de solicitarle sus antecedentes de conductor.